

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantela titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Argimiro Llamero Barrigón y doña María José Soto Jorge.

Bien objeto de subasta

Urbana 44. Vivienda G, situada en la planta segunda del edificio situado en Vigo, con frentes a la calle Zaragoza, camino de San Amaro y prolongación de la de Valencia. Tiene una superficie útil de 79 metros 96 decímetros cuadrados, y limita: Al norte, vivienda J de igual planta y pasillo o rellano de acceso; sur, zona cedida al Ayuntamiento de Vigo en superficie, de igual procedencia; este, vivienda D, de igual planta, y oeste, vivienda H, de igual planta. Lleva como anexo a su dominio un trastero situado en el desván, planta bajo cubierta, con su misma denominación, y una plaza de garaje aparcamiento situada en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 131 del libro 715 de Vigo, finca número 62.816, inscripciones primera y tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 7.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—16.503.

VIGO

Edicto

Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 415/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Lino Mármoles, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Carina Zubeldía Blein, contra la entidad «Arquiedra, Sociedad Anónima», domiciliada en Gondomar, Vincios, Las Gándaras, y en la que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 15 de mayo de 1998; para la segunda, el día 10 de junio de 1998, y para la tercera, el día 7 de julio de 1998; todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda, será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantela titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Arquiedra, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

El derecho de superficie de la finca siguiente:

Rústica.—Parcela de monte comunal, que está ubicada en el lugar de Pasaxe, en la parroquia de Vincios, término municipal de Gondomar, de una superficie de 3.023 metros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Norte, pista vecinal; sur, monte de la comunidad y pista de servicio; este, pista de servicio, y oeste, monte de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 111 del libro 78 de Gondomar, tomo 1.559, inscripción primera de la finca número 8.993. Valorada por las partes para el caso de subasta en 51.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 23 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lozano.—El Secretario.—16.504.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 805/1996-A, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don José Luis Monedero Alonso, doña Laura Hernández Calero y don José Luis Monedero Hernández, domiciliados todos ellos en calle Pintor Espinosa, número 9 (Córdoba), y en ejecución de sentencia dictada en los presente autos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien embargado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalín, 4, cuarta planta, de Vigo, a las diez horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1998, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 10 de junio de 1998.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 7 de julio de 1998, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561 000 17 0805 96, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lote único.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Vivienda situada en el piso séptimo, A, en la calle Pintor Espinosa, número 9, en el parque Cruz Conde, de Córdoba, de una superficie de 102,78 metros cuadrados. Practicada la anotación de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.278 del archivo, libro 413, folio 139 vuelto, finca número 3.198, anotación letra A. Valorada en 8.700.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que proceda.

Dado en Vigo a 11 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.509.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 202/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña María del Carmen García Torres y don José María González García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente, el solar y la edificación existente en el estado actual en que se encuentran, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 8.025.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Sant Joan, número 33, de esta localidad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de junio de 1998, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, con terreno anejo, sita en el término de Catellat i Lagornal, en la parcela número 76 del polígono «E» del plano general de la urbanización «Valldemar de Calafell», actualmente con frente a la calle Lluís Companys, número 21. La finca, en conjunto, tiene una superficie de 617 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 931, libro 9 de Gornal, folio 81, finca número 701.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 9 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—16.463.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 253/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, se ha dictado providencia acordándose sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez quince horas, por primera vez, el día 25 de mayo de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 17 de junio de 1998, y en su caso, por tercera vez, el día 10 de julio de 1998, la finca que después se dirá, propiedad de doña Fabiana Mayo Donaire, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones

de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los Registros a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Vivienda en planta alta, con escalera de acceso para esta vivienda y otra más, sita en Villafranca de los Barros y su avenida del Ejército, número 34 B. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, la número 2 de la división horizontal; izquierda, con la número 4, y fondo, terraza de 36 metros cuadrados, para el servicio de esta finca y la número 4 de la división, y patio de la planta baja.

Inscripción: Finca número 30.223, al tomo 1.778, libro 297, folio 106, inscripción 2.ª, Registro de la Propiedad de Almendralejo. Valor: 9.016.000 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 16 de febrero de 1998.—El Secretario.—16.310.

VILLENA

Edicto

Don Dmitry T. Berberoff Ayuda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 166/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Valencia SCV, representado en autos por el Procurador don Lorenzo Juan Sauco, contra don José Luis Beltrán Esteve y doña María Pilar Valiente Briones, en reclamación de 4.322.204 pesetas por principal, y 35.601 pesetas por intereses devengados y otras 900.000 pesetas, que provisionalmente se calculan para intereses, costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que al final se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1998 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, día 1 de septiembre de 1998 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de octubre de 1998 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la avenida de la Constitución, sin

número, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a todos los interesados para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Octava.—Caso de que cualquiera de los señalamientos efectuados en el presente edicto para la celebración de las subastas recayere en festivo, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo E, centro, llegando por la escalera en la octava planta del edificio sito en Villena, prolongación de Sancho Medina y plaza, consta de varias dependencias. Linda: Frente, con la calle de prolongación de Sancho Medina; derecha, casa de don Antonio Amorós Cerdán; izquierda, con paso común y la vivienda; derecha y fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 927, libro 514, folio 64, finca 38.737, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 8.200.000 pesetas.

Dado en Villena a 3 de marzo de 1998.—El Juez, Dmitry T. Berberoff Ayuda.—La Secretaría.—16.651.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 40/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Anselmo Grenell Beltrán y doña Amparo Cano Besalduch, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación en escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.